

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2019/4795 *Rectificación Bases Convocatoria 2 plazas de Policía Local.*

Anuncio

Publicadas en el B.O.P. de Jaén número 193, de fecha 08 de octubre de 2019, las Bases y la convocatoria para cubrir dos (2) plazas con la categoría de Policía Local, mediante sistema de oposición libre, en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, se hace necesario rectificar determinados apartados de las mismas para adaptarlas a la normativa señalada por la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido las rectificaciones a las que se hacen referencia son las que seguidamente se señalan:

Base Segunda:

- Apto. b) Donde dice: "Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los treinta y cinco". Debe decir: "Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa."

- Apto. c) Donde dice: "c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres". Debe decir: "Estatura mínima 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres"

- Apto. g) Donde dice: "g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP)". Debe decir: "g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2, y B."

Base Tercera:

Forma y Plazo de Presentación de Instancias. Donde dice: ", en el plazo de veinte días naturales". Debe decir: ", en el plazo de veinte días hábiles".

Base Quinta:

Donde dice: "Vocales: Tres Funcionarias/os designadas/os por la Alcaldía". Debe decir: "Vocales: Cuatro Funcionarias/os designadas/os por la Alcaldía".

Donde dice: "El Secretario/a tendrá voz y voto" .Debe decir: "El Secretario/a actuará con voz y sin voto."

Anexo II.

Cuadro de Exclusiones Médicas. 1. Talla. Donde dice: "Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres". Debe decir: "Estatura mínima: 1,65 metros los hombres

y 1,60 metros las mujeres.”

Duodécima. Legislación Aplicable.

Debe añadirse: “Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local”.

Beas de Segura, a 24 de octubre de 2019.- El Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.